



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9741/2019 EN EL SENTIDO QUE INDICA. RESOLUCION EXENTO N°: 11075/2019 Santiago 25/11/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.125, para el año 2019; y las Resoluciones N°s 7 y 8 ambas de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 9741/2019 de 15 de octubre de 2019, que aprobó las bases del X CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO FONDEQUIP, PARA LA REGIÓN DE O'HIGGINS – AÑO 2019 DE CONICYT.

b.- El memorándum TED n° 27138/2019 de FONDEQUIP donde se solicita la modificación de la Resolución citada en la letra anterior, en el sentido de eliminar del Anexo 2: Check-list documentos y admisibilidad, el siguiente documento: "Carta compromiso Institucional, firmada por el(la) Representante Legal de la Institución Beneficiaria (aspectos especificados en punto 2.7 - Formulación de la propuesta)" y En numeral "6.1 Suscripción de convenio", incorporar párrafo: "En caso de adjudicar la propuesta, será requisito para la tramitación del convenio respectivo, el envío a CONICYT de la "Carta compromiso Institucional, firmada por el(la) Representante Legal de la Institución Beneficiaria (aspectos especificados en punto 2.7 - Formulación de la propuesta)". El Programa FONDEQUIP, junto con la notificación de adjudicación y solicitud de información para generar el convenio, solicitará dicha carta".

c.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

a.- MODIFICASE la Resolución Exenta de CONICYT N° 9741/2019 de 15 de octubre de 2019, en el sentido de incorporar en el numeral 6.1 de las bases el siguiente párrafo: "En caso de adjudicar la propuesta, será requisito para la tramitación del convenio respectivo, el envío a CONICYT de la "Carta compromiso Institucional, firmada por el(la) Representante Legal de la Institución Beneficiaria (aspectos especificados en punto 2.7 - Formulación de la propuesta)". El Programa FONDEQUIP, junto con la notificación de adjudicación y solicitud de información para generar el convenio, solicitará dicha carta".

b.- ELIMÍNESE de la Resolución Exenta de CONICYT N° 9741/2019 de 15 de octubre de 2019, del Anexo 2, el siguiente párrafo: "Carta compromiso Institucional, firmada por el(la) Representante Legal de la Institución Beneficiaria (aspectos especificados en punto 2.7 - Formulación de la propuesta)".

c.- En todo lo no modificado por la presente resolución continua vigente la Resolución Exenta de CONICYT N° 9741/2019.

d.- El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución exenta N° 9741/2019, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la modifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
Directora Ejecutiva
DIRECCION EJECUTIVA

AEE // JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANDRES LOPEZ - Coordinador(a) - PROGRAMA FONDEQUIP

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799